

de lo de la Real Corporación velquasi porción de la pro-  
piedad de dicho oficio anormal de don superior,  
y emonal. Della se le labia a onegar la Real  
Cedula, para que Della se haga el uso que se  
tenga por conveniente, y lo firmaron sus meca-  
de con el ascp. de y. fe. = M. Josef Maldan. Juan  
M. Thom. Salinas Torrence = D. Juan Torrence  
Abensera = Thom. Pasqual Ordoz = M. Juanando  
Herasa Valera = M. Antonio de Moya = Juan  
Jose Gomez = Carlos Antonio de Negro =  
Antoni = Juan Juan Torrella

Fiscal de

D. Carlos por la gracia de Dios  
Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las Indias  
de Jerusalen de Navarra, de Granada, de Toles,  
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca,  
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Cecega, de  
Murcia, de Jaen, de los Barbanes de Algeziras, de  
Fibralcan, de las Islas de Canaria, de las Indias  
orientales y occidentales, de las yslas firmes del  
Mar oceano, de Aradique de Navarra, Duque de  
Borgoña, de Brabante, y de Milan, Conde de  
Alburg, de Flandes, Fisol, y de Barcelona, de  
Vizcaya, y de Molina. Por quanto el  
Rey M. Juanando mi tio, que viva gloria  
haya, por Despacho de vna y neta de Julio de  
mis señamientos cinquenta, y seis, hizo merced a  
M. Josef Manuel de Ordoz, Cavallero de orden  
de San Juan, Comendador de la Encomienda de la  
Villa de Calaspansa, para que los demas Comen-  
dadores que despues de lo le subdieron en la refo-  
rida Encomienda de comendable facultad para  
que nombrar y nombraren personas que vir-  
bieron el oficio de fiscal de las dhas. Villa de Calas-  
pansa, con las dhas. calidades y condiciones en el

17

